

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación del señalamiento de subastas al demandado, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana. Casa chalé sita en Amer, «paratge» Torna i Vell, hoy calle Notari Sánchez, sin número. Está destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta. Superficie total construida de 421,64 metros cuadrados, sobre una parcela de 3.641,76 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.888, libro 50 de Amer, folio 177, finca 2.440 del Registro de la Propiedad de Girona número 3.

Valor de la mitad indivisa: 33.438.975 pesetas.

Dado en Girona a 6 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Jesús Martín-Gil Martín Dela Sierra.—9.708.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, en representación de Banco Bilbao Vizcaya Leasing, contra «E. M. Playa de Alcalá, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca número 6.904, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 946, del libro 72, de Guía de Isora.

Fincas números 6.933 y 6.932, inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 946, del libro 72, de Guía de Isora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.950.000 pesetas para la finca 6.904; 225.000 pesetas para la finca 6.932, y 225.000 pesetas para la finca 6.933, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 374000017053791, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo del 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Granadilla de Abona, 2 de noviembre de 1999.—El Secretario.—8.856.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00502/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Santiago Guerra Pestano, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles Perdomo Siverio, don Juan Carballo Hernández y doña Balbina Díaz Carballo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 21.069, inscrita al tomo 1.006, libro 234 de Adeje, folio 43, valorada en 9.650.000 pesetas.

Finca número 5.660-N, inscrita al tomo 1.207, libro 301 de Adeje, folio 36, valorada en 6.850.000 pesetas.

Finca número 5.938-N, inscrita al tomo 1.207, libro 301 de Adeje, folio 38, valorada en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el próximo día 25 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.650.000 pesetas para la finca número 21.069; 6.850.000 pesetas para la finca número 5.660-N, y 450.000 pesetas para la finca número 5.938-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Granadilla, cuenta número 3741000017050292.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Granadilla de Abona, 17 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.494.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Juez de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hijos de Timoteo Díaz, Sociedad Anónima», contra don Iván García Criado y doña Teodora Carpizo Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0252/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2000, a las once y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Arévalo (Ávila), avenida de Emilio Romero, 41, 2.º izquierda, de 89 metros cuadrados, 60 metros de superficie útil y terraza de 10 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y tres dormitorios.

Inscrita al tomo 2.647, libro 73, folio 145, finca número 5.670 del Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila).

Tipo de subasta: 6.850.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas señaladas a los demandados, en caso de no ser hallados en su domicilio y a los ignorados herederos de don Orestes Criado Gallego, esposo fallecido de la demandada doña Teodora Carpizo Martín.

Dado en Illescas a 15 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.740.

INCA

Edicto

Don Fernando Vegas García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Colonya Caixa Estalvis Pollença, contra don Pedro Noguera Ferrer y doña Bárbara Bergas Quetblás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0428000018000299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1: Urbana. Número 19 de orden. Vivienda quinta de la planta segunda del edificio «Sol», sito en carretera de Artá al port de Alcudia.

Lote número 2: Urbana. Número 27 de orden. Vivienda quinta de la planta tercera del edificio «Sol», sito en carretera de Artá, 2, del puerto de Alcudia.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 14.500.000 pesetas.

Lote número 2: 14.500.000 pesetas.

Inca, 2 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.835.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

La Juez sustituta doña Rosario Izquierdo Pozuelo del Juzgado de La Almunia de Doña Godina,

Hace saber: En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 148/99, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don José Antonio Martínez Medrano y doña María Milagros Jarabo Gómez, en reclamación de la cantidad de 6.880.283 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza La Paz, sin número; señalándose para la primera subasta, el día 18 de enero de 2000 a las diez horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 15 de febrero de 2000 a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 13 de marzo de 2000 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018014899, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar con terreno descubierto anejo, en término de Bardallur (Zaragoza), en calle Calvo Sotelo, 61, de 125,80 metros de superficie total en base.

La casa es de planta baja y una alzada. La planta baja, de 67,18 metros cuadrados construidos, se destina a escalera de acceso y local anexo agrícola de 46,48 metros cuadrados útiles; y la planta alzada de 89,06 metros cuadrados construidos se destina a una vivienda que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y baño, ocupando una superficie útil de 73,21 metros cuadrados.

La superficie construida de la casa es de 156,24 metros cuadrados.

El resto de superficie en base corresponde al terreno descubierto anejo.

Linda el conjunto: Derecha, entrando, calle y finca de los herederos de don Luis Gil Lomero; izquierda, finca Cipriano Dito, y fondo, monte.

Inscrita el tomo 1.883, folio 165, finca 2.480 triplicado.

Valorada en 8.435.000 pesetas.

La Almunia de Doña Godina, 22 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta, Rosario Izquierdo Pozuelo.—El Oficial en funciones de Secretario.—8.351.

#### LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, con el número 256/96, a instancias de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Timoteo del Pino Pérez, doña Ana Paredes Pérez, don Juan Paredes Pérez, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, del siguiente bien embargado a los demandados: